

PS JA 551-2011-13008	M.º DEL CARMEN CÓRDOBA ISANO	JAÉN
PS JA 551-2011-13395	IANCU CALIN	BAILÉN
PS JA 551-2011-13564	LUIS ROMERO MORENO	ÚBEDA
PS JA 551-2011-13743	ROCÍO EXPÓSITO TORRES	ANDÚJAR

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Trámite de audiencia por incumplimiento de obligaciones del expediente relacionado a continuación, según art. 13.e), del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-35192	MARÍA ROMERO ROMERO	LINARES
----------------------	---------------------	---------

Asimismo se le advierte que de persistir en su incumplimiento se producirá la extinción del mismo.

Acuerdo de Inicio de Extinción y suspensión del pago, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del art. 13 del Decreto 2/1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

PS JA 551-2010-39933	MANUELA VARGAS ROMERO	ANDÚJAR
----------------------	-----------------------	---------

#### Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos

PS JA 551-2011-8547	ANTONIO ARANDA MORENO	BAILÉN
PS JA 551-2011-5200	SOFÍA PADILLA GÓMEZ	JAÉN
PS JA 551-2011-6317	JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	LINARES
PS JA 551-2011-6618	ELENA GABRIELA TELESSENSCHI	MARMOLEJO
PS JA 551-2011-7570	MARÍA JOSÉ MERLO ZAFORA	BAILÉN
PS JA 551-2011-7731	JOSEFA MILLA MARTÍNEZ	LOS VILLARES
PS JA 551-2011-8869	ANA MORENO MORENO	ANDÚJAR
PS JA 551-2011-9408	DOLORES MORENO FERNÁNDEZ	LINARES
PS JA 551-2011-8869	ANA MORENO MORENO	ANDÚJAR
PS JA 551-2011-9408	DOLORES MORENO FERNÁNDEZ	LINARES
PS JA 551-2011-10077	MIHAI FEDELES	PORCUNA
PS JA 551-2011-10341	ELIA BERMÚDEZ TORRES	MARTOS
PS JA 551-2011-10337	SONIA MORENO SANTIAGO	POZO ALCÓN
PS JA 551-2011-10364	CRISTINA REYES PÉREZ	JAÉN
PS JA 551-2011-10526	BASILIO JIMÉNEZ CORTES	ARJONA
PS JA 551-2011-10943	M.º JULIA DEL MORAL BRIONES	BAILÉN

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 15 de junio de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de Centro del menor que se cita.*

Expte.: 352-2010-2785-1.

Nombre y apellidos: Don Eusebio Damas Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios,

se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando el cambio de Centro del menor, a cuyo efecto se acuerda el cese del acogimiento en el Centro donde actualmente reside y su internamiento en el Centro designado idóneo. Así mismo, se acuerda ratificar el resto de las medidas acordadas en la resolución de desamparo de fecha 16 de marzo de 2011.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el cambio de Centro del menor que se cita.*

Expte.: 352-2010-2785-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Fernández Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando el cambio de Centro del menor, a cuyo efecto se acuerda el cese del acogimiento en el Centro donde actualmente reside y su internamiento en el Centro designado idóneo. Así mismo, se acuerda ratificar el resto de las medidas acordadas en la Resolución de Desamparo de fecha 16 de marzo de 2011.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y